



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Rosario, 14 de septiembre de 2023.-

VISTO el Expediente identificado como Dueño 100, Rubro 12, Nº 127, Año 2023, ID Nº 8152165 de la Facultad Regional Rosario de la Universidad Tecnológica Nacional, vinculado a la situación del alumno Néstor ANTELO, DNI Nº 28.776.184, y

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia del Oficio Judicial Nº 905 de fecha 30/08/23 recepcionado el 06/09/23 y librado en los autos caratulados "HERINGER GODINHO, BIANCA C/ANTELO, NÉSTOR S/MEDIDA CAUTELAR - CUIJ 21-02963754-4" por el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario en el que se ordena que la persona mencionada en lo Vistos sea alejado del ámbito de esta Facultad Regional Rosario de la Universidad Tecnológica Nacional, sus distintos lugares y anexo, según lo dispone el despacho judicial, este Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario de la Universidad Tecnológica Nacional considera que debe darse cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal antes nombrado.

Que por lo expresado en el párrafo precedente el alumno Néstor ANTELO debe permanecer apartado de todo el ámbito de esta Facultad Regional, sus distintos lugares y Anexo, para la cual se notificará a la nombrada persona fehacientemente con el objeto que abandone esta casa de altos estudios en forma inmediata, hasta que la Justicia, a través de la pertinente Resolución, disponga lo contrario y lo haga saber a esta Institución Educativa Superior.

Que cumplimentada la notificación al interesado las distintas Direcciones Departamentales que se encuentren involucradas por la carrera que cursa el Sr. Antelo arbitrarán lo necesario para imponer a los docentes a que se de fiel cumplimiento a lo que este Consejo Directivo resuelve, incluso pudiendo cualquier autoridad de la Facultad o Docente solicitar, de ser menester, la colaboración de la fuerza pública para dar cumplimiento a lo requerido por el Tribunal actuante; asimismo, las distintas oficinas y organismos de ésta Facultad a las que se les requiera informes o colaboración por parte de las autoridades de la misma deberán brindarlo con el objeto que se viene manifestando.

Que se ha dado la intervención de su competencia a la Asesoría Letrada de esta Facultad Regional.

Que la Comisión de Interpretación de Normas y Reglamentos analizó la propuesta y aconsejó su aprobación.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- En cumplimiento de lo ordenado en el Oficio Judicial mencionado en los Considerandos el alumno, Sr. Néstor ANTELO, DNI N° 28.776.184, apárteselo del ámbito de esta Facultad Regional Rosario dependiente de la Universidad Tecnológica Nacional, sus distintos lugares y Anexo hasta que la Justicia pertinente disponga lo contrario.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la persona nombrada en el artículo precedente lo resuelto por este Consejo Directivo con copia del Oficio Judicial que ordena la medida.

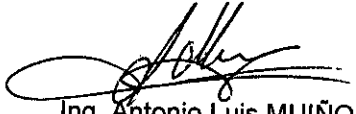
ARTÍCULO 3°.- Las Direcciones Departamentales que se encuentren implicadas y demás organismos y oficinas de esta Facultad Regional prestarán a las autoridades de la misma y a lo que sea solicitado por estas, quienes incluso podrán petitionar la colaboración de la fuerza pública para el retiro del Sr. ANTELO de ser necesario.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido archívese.

Resolución N° 565

UTN
FRRo
C.D.
S.R.


Ing. Rubén Fernando CICCARELLI
Decano


Ing. Antonio Luis MUIÑOS
Secretario Académico